



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 05 DIC. 2008

RES. H. N°

1767-08

EXPTE. N° 4.806/06.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Antropología, Sebastián Ramón Muñoz, LU. N° 703.830, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, la que fuera aprobada por Res. H. N° 1487-06; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Dra. Sonia Alvarez y el Codirector Lic. Pedro Marcelo Ibarra;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada por el término de un 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

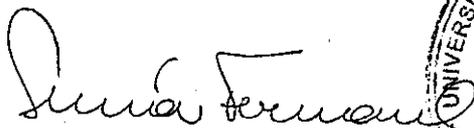
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

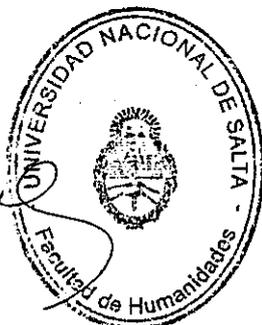
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 1.992, Sebastián Ramón Muñoz, LU. N° 703.830, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, hasta el 30 de noviembre de 2.009.

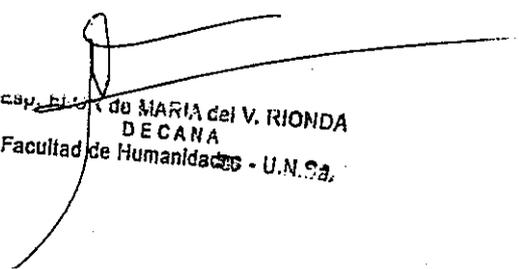
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. N° 1600/08 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

374-08

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Prof. MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.